



Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CASTILLA Y LEÓN-VALLADOLID. Anuncio de notificación de 3 de julio de 2025 en procedimiento se Acuerdo de caducidad de expediente abintestato a favor de la Administración General del Estado.

ID: N2500490572

Expediente 202404700037

ACUERDO DE CADUCIDAD

Con fecha 21 de junio de 2024 se procedió a incoar por la Delegada de Economía y Hacienda en Valladolid expediente para la declaración administrativa de herencia abintestato a favor de la Administración General del Estado de MARÍA CABEZUDO GUTIÉRREZ, publicándose el referido acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de última residencia del causante y en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública, siendo instruido de conformidad con los artículos 20.6 y 20 bis de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), y en los artículos 4 y siguientes de su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 20 bis.6 de la LPAP, el procedimiento de abintestato ha incurrido en caducidad al haber transcurrido el plazo de un año desde que se acordó su inicio.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General acuerda:

1º.- Declarar la caducidad del procedimiento incoado el 21 de junio de 2024 para reconocer a la Administración General del Estado como heredera abintestato MARÍA CABEZUDO GUTIÉRREZ en aplicación del artículo 20 bis.6 LPAP, por haberse agotado el plazo de un año para la resolución del procedimiento, pudiendo volverse a incoar un nuevo procedimiento en el que, además de efectuarse el trámite de las publicaciones previstas en la ley, se incorporarán los actos y documentos cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse producido la caducidad.

2º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado y en los demás medios en los que se publicó el acuerdo de incoación, de conformidad con lo previsto en apartado 7 del artículo 20.bis de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, debiendo comunicarse además personalmente a los interesados en el expediente y, en su caso, al denunciante.

Madrid, 3 de julio de 2025.- El Director General P.D. (Res. 27-07-15, BOE 5-08-15)-
El Subdirector General : Bernardino Pérez Crespo

cve: BOE-N-2025-216dee21766c6e685f5fe5929c21001daf2c24a0
Verificable en <https://www.boe.es>

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2GSLZMENT3ZSSLUB44HDIQ	Fecha y Hora	11/07/2025 09:10:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GSLZMENT3ZSSLUB44HDIQ	Página	1/1

